



Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
AJUNTAMENT DE PALMA DE MALLORCA

8752***Departament de medi ambient: notificació resolució recurs expedient neteja solar***

Por no haberse podido realizar la preceptiva notificación al siguiente titular: Sra. Amparo Poveda Vidal, en el domicilio que consta en el expediente 42/08-S, no haber contestado a los avisos dejados, y/o no tener conocimiento de otro donde realizarlas, por el presente Edicto se comunica que en relación al expediente que se tramita en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente como consecuencia de anomalías sanitarias ubicadas en una calle de esta Ciudad; esta Alcaldía, mediante Decreto ha resuelto:

Decreto de Alcaldía nº.4746 de 21 de marzo de 2014, relativo a la parcela ubicada en la Ctra. Palma-Llucmajor, km.10.500, de S'Aranjassa (antiguo restaurante Can Prunes) ref. cad: polígono 49 parcela 36, de Palma. Exp.42/08-S.

1.- Estimar el recurso de reposición presentado por la Sra. Amparo Poveda Vidal y suspender la ejecutividad del Decreto nº 7880, de día 3 de mayo de 2013, que resolvía el expediente 42/08-S que ordenaba la limpieza y saneamiento del terreno ubicado en la Ctra. Palma-Llucmajor, km.10500, de S'Aranjassa (antiguo restaurante Can Prunes; ref. catastral: polígono 49, parcela 36, de Palma) a las Sras. Isabel Agüero Romero, con DNI 77053988-D y Amparo Poveda Vidal, con DNI 41379412-C, dada la existencia de un procedimiento judicial abierto contra la Sra. Isabel Agüero Romero ante el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Palma de Mallorca, de ejecución de títulos judiciales 0000611/2010-1, susceptible de recurso y no resolver sobre el presente expediente de limpieza hasta obtener resolución judicial firme sobre dicho procedimiento. 2.- Trasladar la presente resolución a las Sras. Isabel Agüero Romero y Amparo Poveda Vidal.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo de acuerdo con los artículos 109 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, 52 de la Ley 7/85, de dos de abril, de Bases del Régimen Local y 52.2 de la misma norma, en la redacción introducida por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre; 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, sin embargo sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que considere pertinente."

Lo que se hace público en cumplimiento del que dispone el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre citada.

Palma, a 16 / mayo / 2014.

LA JEFE DE DEPARTAMENTO
Rosa Llinás Bosch

